

**SUDÁFRICA - RESTRICCIONES A LA IMPORTACIÓN  
DE CARNE DE BOVINO Y DE PORCINO**

Comunicación del Brasil

1. En una carta enviada por fax, con fecha de 14 de febrero de 2002, el Departamento de Agricultura de la República de Sudáfrica informó al Gobierno del Brasil de que Sudáfrica había decidido no autorizar las importaciones de carne de bovino y de porcino procedentes de los Estados del Brasil en los que se practica la vacunación contra la fiebre aftosa. Para justificar esta medida, Sudáfrica añadía que aunque países como la Unión Europea hayan reanudado las importaciones procedentes del Brasil, Sudáfrica no puede permitirse adoptar una decisión que pueda comprometer el éxito de la solicitud de nuestro país en el sentido de que se reconozca que está libre de fiebre aftosa.

2. El 14 de mayo de 2002, el Gobierno del Brasil informó a Sudáfrica de que, en vista de que el Departamento de Agricultura de la República de Sudáfrica no ha presentado datos técnicos y científicos que respaldaran su decisión, las autoridades brasileñas pondrán esta cuestión en conocimiento del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Comité MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

3. La prohibición impuesta por Sudáfrica a las importaciones de carne de bovino y de porcino plantea graves preocupaciones en lo que respecta a las obligaciones dimanantes de la OMC, con inclusión de las establecidas en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF). La medida en cuestión no está basada en pruebas científicas ni en evaluaciones del riesgo. Sudáfrica no ha demostrado el principio científico que justifica la imposición de una restricción a las importaciones de carne procedentes de regiones del Brasil consideradas libres de fiebre aftosa con vacunación como medida de protección destinada a asegurar que Sudáfrica sea reconocido como país libre de fiebre aftosa por la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), ni ha demostrado que puedan existir otros factores de riesgo asociados con esas importaciones para el país importador, como lo exige el artículo 5 del Acuerdo MSF. En la medida en que la prohibición tiene por objeto atender a las preocupaciones que suscita la fiebre aftosa, tampoco se basa en normas, recomendaciones o directrices de la OIE que sean pertinentes y hayan sido actualizadas recientemente. Sudáfrica no ha dado ninguna explicación válida de su rechazo de estos elementos del Código Zoosanitario Internacional de la OIE. Por último, aunque parece que esta medida está comprendida en el ámbito de aplicación del Anexo B del Acuerdo MSF, no ha sido notificada a la OMC.

4. El párrafo 1 del artículo 3 del Acuerdo MSF exige que los Miembros basen sus medidas sanitarias o fitosanitarias en normas, directrices o recomendaciones internacionales, cuando existan. Con arreglo al párrafo 3 del artículo 3, los Miembros sólo podrán establecer o mantener medidas sanitarias o fitosanitarias que representen un nivel de protección más elevado que el que se lograría mediante medidas basadas en las normas internacionales pertinentes si existe una justificación científica o si ello es consecuencia del nivel de protección que el Miembro de que se trate determine adecuado, sobre la base de una evaluación del riesgo, de conformidad con las disposiciones del artículo 5. En particular, los párrafos 4 y 6 del artículo 5 exigen que los Miembros tengan en cuenta

el objetivo de reducir al mínimo los efectos negativos sobre el comercio y se aseguren de que las medidas sanitarias y fitosanitarias no entrañen un grado de restricción del comercio mayor del requerido para lograr un nivel adecuado de protección.

5. En atención a lo expuesto, el Brasil solicita que Sudáfrica levante la prohibición impuesta a las importaciones de carne de bovino y de porcino, o acepte al menos los procedimientos de reducción de los riesgos, establecidos en el Código Zoosanitario Internacional de la OIE y en la práctica, que se aplican a las exportaciones de carne enviadas desde el Brasil hacia un gran número de mercados de todo el mundo.

---